



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0048966/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía por la cual manifiesta su conformidad a lo solicitando por el Profesor Pío García en el sentido de que afectando el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva de dicha Escuela y el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva del Centro de Estudios Avanzados, ambos por concurso, se cree un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal informa que el Dr. Pío García revista como Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía y el Centro de Estudios Avanzados comunica que el mencionado docente recientemente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en el mencionado Centro, ambos por concurso;

Que la diferencia presupuestaria existente entre el cargo ganado recientemente por el Prof. Pío García de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva y el cargo objeto de la reconversión de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva será aportada por la reconversión del cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva de la Escuela de Filosofía;

Que a fs. 3 (tres) de las actuaciones de referencia el Profesor Pío García se compromete a desempeñar las obligaciones docentes contraídas en ambas Instituciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuenta;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el Proyecto de Rectificación de Presupuesto elaborado por el Area Económico Financiera de fecha 25 de marzo de 2010, glosado en las actuaciones de referencia a fs. 5 (cinco), por el cual se solicita la creación de un cargo (110) de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha.

ARTICULO 2°. SOLICITAR a la autoridad universitaria la reconversión de planta docente, adjunta al presente expediente.

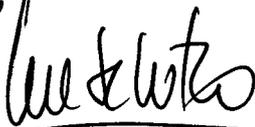
ARTICULO 3°. Reservar el saldo sobrante como resultado de la rectificación solicitada para la Escuela de Filosofía de esta Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 262

jc

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades